

para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Anfora Quality Products, S.L. Núm. R.S.: 40.0007983/CO.
Domicilio industrial: Vallellano, 4-2.º-2. 14004 Córdoba.

González Clementson Carlos. Núm. R.S.: 27.0000159/CO.
Domicilio industrial: Avda. Brillante, s/n. 14012 Córdoba.

García Torralbo Antonio. Núm. R.S.: 27.0000094/CO.
Domicilio industrial: Luis Valenzuela, 22. 14007 Córdoba.

Gabriel Prieto Núñez. Núm. R.S.: 20.0027489/CO.
Domicilio industrial: Ctra. Almadén, 20. 14014 Córdoba.

Suministros Chacineros de Córdoba, S.A. Núm. R.S.: 24.0000566/CO.
Domicilio industrial: Prol. Ingeniero Iribarren, s/n. 14013 Córdoba.

Muñoz Estévez Francisca. Núm. R.S.: 26.0004182/CO.
Domicilio industrial: Pablo Picasso, 37. 14014 Córdoba.

Agrigel, S.A. Núm. R.S.: 40.0013464/CO.
Domicilio industrial: Pol. Ind. Las Quemadas, Parc. 254. 14014 Córdoba.

Aceites Elosúa, S.A. Núm. R.S.: 16.0000544/CO.
Domicilio industrial: Egido del Valle, s/n. 14900 Lucena.

Carvajal Pérez Juan Pedro. Núm. R.S.: 16.0001040/CO.
Domicilio industrial: Hoya del Molino, 26. 14900 Lucena.

Ruiz Serrano Rafael. Núm. R.S.: 21.0006628/CO.
Domicilio industrial: Molino de San Antonio. 14120 Fuente Palmera.

S.A.T. La Colonia de Fuente Palmera. Núm. R.S.: 21.0011032/CO.
Domicilio industrial: Ctra. Fuencubierta km 4. 14120 Fuente Palmera.

Córdoba, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de requerimiento de 22 de febrero de 2005, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Jaén que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Fun-

cionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

- Ramírez Rosa, Pedro.
Núm. R.S.: 40.0005772/J.
C/ Cervantes, núm. 96.
23100 Mancha Real (Jaén).

- Martínez Rodríguez, Juan.
Núm. R.S.: 20.0022072/J.
C/ Nogueruela, núm. 22.
23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Jaén, 22 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentran a su disposición la resolución de archivo en el Registro Sanitario de su industria, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Caro Ruiz, S.A.
Núm. R.S.: 40.12397/J.
Polígono Industrial Fuente Granada, Parcela 19.
23680 Alcalá la Real (Jaén).

Jaén, 22 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de acogimiento temporal a doña Verónica Santiago Paneque.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Santiago Paneque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15. Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de acogimiento temporal de fecha 21 de febrero de 2005 de los menores J.J. y J. S.P., expedientes núms. 29/03/0020-0021/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a doña Verónica Santiago Paneque.

Acuerdo de fecha 21 de febrero 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Santiago Paneque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de procedimiento de Desamparo de fecha 21 de febrero 2005 del menor J.J. y J.S.P, expediente núm. 29/03/0020-0021/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Asunción de Guarda a don Antonio Ramírez Osuna y doña Ana Patrocinio Heredia.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Ramírez Osuna y doña Ana Patrocinio Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Asunción de Guarda de fecha 6 de septiembre de 2004 del menor A.R.H., expediente núm. 29/02/0415/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a don Manuel Cárdenas Ortega y doña María Nieves Macías Castillo.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Cárdenas Ortega y doña María Nieves Macías Castillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de noviembre de 2004, por la que se comunica el referente al menor D. y V.M.C.M., expediente núm. 29/03/0113/00.

Málaga, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Antonia Auger Ruiz Vergara.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Antonia Auger Ruiz Vergara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de noviembre de 2004, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor M.V.R.A., expediente núm. 29/04/0375/00.

Málaga, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Antonia Auger Ruiz Vergara.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Antonia Auger Ruiz Vergara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el